



## I. Disposiciones generales

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**3648** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 103, de 25.5.12).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el

que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 103, de 25 de mayo de 2012, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

- En el artículo 8, apartado 1, letra A) “En materia de producción agrícola”, debe suprimirse la letra o) relativa a la gestión del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, pasando a incorporarse como letra f) del apartado B) “En materia de sanidad vegetal”, del mismo artículo 8.